



Aguaray (S), 31 JUL 2025

RESOLUCION N° 1500 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3073/25, presentado por la Sra. ARGAÑARAZ, ALEJANDRA, CUIL N° 23-35837272-4, con domicilio en B° 9 de Julio de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "SERVICIOS DE COMIDA", fijando domicilio fiscal en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contempla éste tipo de inquietudes a modo de prueba.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. ARGAÑARAZ, ALEJANDRA, CUIL N° 23-35837272-4, con domicilio en B° 9 de Julio de esta Localidad, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 31-07-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "SERVICIO DE COMIDAS", con domicilio fiscal en B° 9 de Julio de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 31-10-25. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 4º.- Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la interesada.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let. R

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray